



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria Febrero

Fecha: 22 febrero 2018

Presentada por: Administración

Resolución Número 18 Serie 2017-2018

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDE, EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ O A LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, PARA QUE HABILITE LAS FACILIDADES DE LA ANTIGUA ESCUELA JOSEFA PASTRANA Y LAS CONVIERTA EN UN ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL LIBRE DE COSTO PARA LOS VISITANTES DEL CASCO URBANO DE AGUAS BUENAS Y PARA OTROS FINES.

J.P.R.
POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en su Artículo 2.001 incisos (e) y (l) , dispone que los municipios tienen la facultad de "(e) Poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos de conformidad a este subtítulo" y "(l) Adquirir y habilitar los terrenos para cualquier clase de obra pública y construir, mejorar, reparar, reconstruir y rehabilitar facilidades de cualquier clase, tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado por ley."

POR CUANTO: Nuestro municipio enfrenta escases de espacios para estacionamiento que sean accesibles a los ciudadanos que visiten nuestro casco urbano, incidiendo dicha falta de estacionamiento en el desarrollo económico de los comercios existentes y en la calidad de vida de nuestros compueblanos.

POR CUANTO: Es política pública de esta administración fomentar el desarrollo económico y la actividad ciudadana dentro del casco urbano del pueblo de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Se ha auscultado la posibilidad de utilizar las facilidades de la antigua

escuela Josefa Pastrana, hoy propiedad municipal, para habilitar un área de estacionamiento para los ciudadanos que visiten nuestro casco urbano, el cual sea libre de costo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar como por la presente se autoriza, al alcalde de Aguas Buenas Honorable Javier García Pérez o a la persona que este designe, para que habilite las facilidades de la antigua escuela Josefa Pastrana y las convierta en un estacionamiento municipal libre de costo para los visitantes del casco urbano de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2DA: Será responsabilidad del Alcalde o de la persona que éste designe, el asegurarse de que se expida el correspondiente endoso de la póliza de seguros de responsabilidad pública del Municipio para que cubra dichas facilidades y tomar todas las medidas pertinentes para que la operación de dicho estacionamiento cumpla con las exigencias de ley aplicables.

SECCIÓN 3RA: Esta designación será una de carácter temporero, de manera que no constituirá una limitación para que se desarrollen proyectos posteriores en dichas facilidades.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018.


HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTEA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número **18** de la Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de febrero de 2018.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 5) José B. Canino Laporte
- 6) Miguel Resto Mejías
- 7) Rubén A. Pérez Hernández
- 8) José M. Sánchez Pérez
- 9) María Quiles Torres
- 10) Edward Alvarado Rivera
- 11) Roberto Velázquez Nieves
- 12) Rafael Cardona Carvajal
- 13) Nayda Rodríguez Hernández

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el 23 febrero de 2018.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

